



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 1

ACTA N.º 5570

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE SETIEMBRE DE 2021

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día veintidós de setiembre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo (en forma virtual) y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5569, correspondiente a la sesión ordinaria del día quince de setiembre de dos mil veintiuno y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas se da por finalizada la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01384.
PROTOCOLOS RELATIVOS A RECURSOS
HUMANOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el Protocolo de Actuación ante Situaciones de Acoso Sexual y Laboral que luce de fs. 43 a 57 del presente expediente y las recomendaciones que lucen a fojas 58 y 59 del presente expediente.-----
- 2º) Conformar la Comisión de Acoso Laboral y/o Sexual con las siguientes funcionarias: Dra. Rosina De León, Dra. Ana María Batovsky y Esc. Rafaela Rodas como titulares, y como respectivas suplentes la Dra. María del Rosario Pérez Quintela, la Cra. Mariana Paz y la Esc. Cecilia Rivas, y en representación de AFINCO, la Esc. Eleonora Trelles como titular y la Lic. Natalia Vibel como suplente, quienes participarán con voz pero sin voto.-----
- 3º) Las integrantes de la comisión durarán dos años en sus funciones y no podrán ser objeto de designación por períodos consecutivos.-----
- 4º) Pase al Area Administración Financiera y Unidades de Apoyo a efectos de que se notifique al personal la presente resolución por medio de orden de servicio, con recomendación de urgente despacho.-----
- 5º) Cumplida la notificación, pase a la Gerencia General a efectos de que la Unidad de Comunicación proceda a la creación de la sección específica en la web institucional y a la publicación del presente protocolo, así como de los contenidos pertinentes.-----
- 6º) Comunicar a la División Informática lo establecido en la presente resolución a efectos de que realice las gestiones necesarias en el área de su competencia para el correcto desempeño de las funcionarias designadas en la Comisión de Acoso Laboral y/o Sexual.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 3

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00873.
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES).
FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 13,778 ha
ANTONIO JAVIER MASTANDREA AVINCETO,
PROPIETARIO, OFRECIMIENTO DE VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Hacer saber al señor Antonio Javier Mastandrea Avinceto, titular de la cédula de identidad n.º 2.774.800-1, que el INC no está interesado en la adquisición de la fracción n.º 9 de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, en virtud de la diferencia sustancial entre el precio de venta y el valor de tasación del INC.-----
2º) Ofrecer al interesado la utilización del mecanismo facilitador para la venta de fracciones afectadas a los fines de la ley n.º 11.029 y modificativas.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00189.
COLONIA ROSENDO MENDOZA
FRACCIÓN N.º 4 (COLONIA)
MARIO DANIEL GIMENEZ CABALGANTE
CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 4

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2002-70-1-53958.
COLONIA VICTORIANO SUÁREZ
INMUEBLE N.º 409 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 19,8905 ha, PADRÓN N.º 30.290
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 16 ha, PADRÓN N.º 31.014
ANDREA VALERIA ROMANO CASAS, C.I. N.º 1.907.509-2,
ANA GABRIELA ROMANO CASAS, C.I. N.º 1.907.488-8, Y
ANA JOSEFA CASAS PAZOS, C.I. N.º 1.200.272-9,
PROPIETARIAS .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
No acceder a lo solicitado por las señoras Andrea Valeria Romano Casas, Ana Gabriela Romano Casas y Ana Josefa Casas Pazos, titular de la cédula de identidad n.º 1.200.272-9, propietarias de las fracciones núms. 4 y 27 de la Colonia Victoriano Suárez, inmueble n.º 409.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 5 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 677.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 17,866 ha
LUIS TOVAGLIARE, C.I. N.º 3.570.639-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 5

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución del Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de setiembre de 2021, el cual asciende a la suma de \$ 121.883 (pesos uruguayos ciento veintitún mil ochocientos ochenta y tres) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.122, Compensación por Asignación de Funciones.-----
Ratifícase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00725.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 278,9881 ha
I.P.: 122, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 652.406 (PAGO SEMESTRAL)
SANTIAGO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.639-6, Y
VENANCIO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.638-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Prorrogar hasta el 31/10/21 el período de prueba de los señores Santiago Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.639-6 y Venancio Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.638-0, arrendatarios de la fracción n.º 32 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----
2º) Exigir a los colonos el estricto cumplimiento del plan de explotación presentado, así como de las actividades previstas en el éste (siembra de verdeos, realización de potreros, entre otras). -----
3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 1º de la presente resolución a efectos de considerar su confirmación como colonos arrendatarios del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 6

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02228.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 45, SUPERFICIE: 399,098 ha
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 293.991 (PAGO ANUAL)
DIEGO DOMINGO HENDERSON LORENZELLI
C.I. N.º 3.319.229-2, ARRENDATARIO .

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Acceder a lo solicitado por el señor Diego Domingo Henderson Lorenzelli, titular de la cédula de identidad n.º 3.319.229-2, arrendatario de la fracción n.º 45 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, en cuanto a mantener el vencimiento de la renta de forma anual. -----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00863.
COLONIA EL CHIFLERO
INMUEBLE N.º 999 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 193,6126 ha
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 324.137 (PAGO SEMESTRAL)
COOPERATIVA AGROPECUARIA EL HORNERO
ARTIGAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Prorrogar por última vez el plazo otorgado por resolución n.º 16 del acta n.º 5544 de fecha 10/03/21 a la Cooperativa Agropecuaria El Hornero Artigas de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia El Chiflero, inmueble n.º 999, hasta el 30/12/21. -----
2º) Vencido el plazo establecido en el numeral anterior, vuelva informado. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 7

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01159.
COLONIA ESPAÑA , INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 8-2, SUPERFICIE: 61 ha
I.P.: 113, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 174.578 (PAGO SEMESTRAL)
MARTHA SORAYA MARTÍNEZ BENÍTEZ,
C.I. N.º 2.743.699-1 , ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Dese vista por un plazo de 10 días hábiles a la señora Martha Soraya Martínez Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 2.743.699-1, de las actuaciones contenidas a fs. 11 y 12 del presente expediente.-----
- 2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral precedente.

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70823.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 25,5548 ha
I.P.: 165, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
CLAUDIO FABIÁN CORUJO,
C.I. N.º 4.453.543-1, EXARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director señor Rodrigo Herrero, quien fundamenta su voto en que no comparte que se modifiquen las condiciones de un llamado que se encuentra en curso; **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Ampliar los términos de la resolución n.º 8 del acta n.º 5543 de fecha 03/03/21, estableciendo que quien resulte adjudicatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, deberá novar con MEVIR el convenio firmado por el colono saliente, por las mejoras incorporadas al predio, debiendo abonar las cuotas a vencer una vez tomada la posesión del predio, generándose a favor del colono adjudicatario el derecho indemnizatorio correspondiente por la cuotaparte del pago que asume.-----
- 2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes que en oportunidad de la realización de las entrevistas a los postulantes preseleccionados en el presente proceso, se informe lo establecido en el numeral anterior, sobre las condiciones del financiamiento de MEVIR y respecto a la generación del derecho indemnizatorio correspondiente por la cuotaparte del pago que se asume. -----
- 3º) Comuníquese a MEVIR.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 8

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80404.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 20,6829 ha
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 77.938 (PAGO SEMESTRAL)
WASHINGTON DANIELO LECUNA,
C.I. N.º 4.048.141-2, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Exigir al señor Washington Danielo Lecuna, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.141-2, arrendatario de la fracción n.º 25 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, la incorporación de los alambrados perimetrales en la forma exigida por la ley, antes del 30/11/21; haciéndole saber que el INC está dispuesto a recibirlos excepcionalmente y acreditar su valor de tasación a la amortización de la deuda que mantiene con el ente.-----
2º) Solicitar al colono la presentación de una propuesta de pago de las sumas adeudadas al INC, acorde a la normativa vigente, antes de 30/11/21, la cual deberá ser viable a juicio de la Oficina Regional de Canelones.-----
3º) Vencido el plazo establecido, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57001.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 5A, SUPERFICIE: 100,8415 ha
I.P.: 126, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 300.438 (PAGO SEMESTRAL)
MYRIAM DECUADRA ALEINIKOV,
C.I. N.º 3.914.702-7, EXARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por la señora Myriam Decuadra Aleinikov, titular de la cédula de identidad n.º 3.914.702-7, exarrendataria de la fracción n.º 5A de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----
2º) Iniciar las medidas judiciales correspondientes a efectos de obtener el cobro de las sumas adeudadas al INC y la libre disponibilidad del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 9

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00924.
INMUEBLE N.º 466 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 67,6279 ha
I.P.: 159, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 210.181 (PAGO ANUAL)
ENRIQUE JAVIER ALFARO REPETTO,
C.I. N.º 3.701.196-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar al señor Enrique Javier Alfaro Repetto, titular de la cédula de identidad n.º 3.701.196-7, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 466, a transferir la titularidad del predio a su hija, señora María Celina Alfaro Bacini, titular de la cédula de identidad n.º 5.009.279-8, quién deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, así como cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LLAMADO N.º 657.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 558 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 42, SUPERFICIE: 136,5831 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 370.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 42 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 558, al señor Juan Eduardo Galeano Barreira, titular de la cédula de identidad n.º 3.435.239-2, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 10

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00779.

INMUEBLE N.º 548 (LAVALLEJA)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 53,9537 ha

I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 64,3467 ha

I.P.: 123, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

EDUARDO ANGEL ZAFFARONI ELOLA, C.I. N.º 4.175.963-8,

Y PABLO JUAN ZAFFARONI ELOLA, C.I. N.º 4.136.492-8,

PROPIETARIOS.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien argumenta que originalmente votó en contra de discontinuar el proceso de compra del predio por parte del INC (resolución n.º 18 del acta n.º 5524 de fecha 24/09/20) y que en la resolución n.º 34 del acta n.º 5535 de fecha 09/12/20 se le ofrecieron a los administrados las alternativas posibles para dar solución a los incumplimientos constatados, estimando que no existe mérito para proceder a la desafectación del predio de los fines de interés colectivo establecidos en la ley n.º 11.029 y sus modificativas;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Hacer saber a los señores Eduardo Angel Zaffaroni Elola, titular de la cédula de identidad n.º 4.175.963-8 y Pablo Juan Zaffaroni Elola, titular de la cédula de identidad n.º 4.136.492-8, propietarios de las fracciones núms. 1 y 11 del inmueble n.º 548, que si abonan al INC en forma previa la multa establecida por resolución n.º 29 del acta n.º 5303 de fecha 11/05/16 y el monto previsto en el artículo 4º de la ley n.º 18.187, el Directorio está dispuesto a desafectar las referidas fracciones del régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas, para lo cual deberán presentar en el INC un negocio específico.-----

2º) A los fines del pago del 10% del precio establecido en el artículo 4º de la ley nº 18.187, se establece que el valor de tasación actual del predio equivale al monto de la transacción pactado entre las partes.-----

3º) Notifíquese al interesado y vuelva una vez abonado el monto establecido en el numeral precedente, a efectos de declarar la desafectación del predio.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 11

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-60119.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 69C, SUPERFICIE: 100,7024 ha
I.P.: 97, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
ROGELIO DURAN, C.I. N.º 3.722.638-4, Y
MARÍA JOSÉ ROCHÓN, C.I. N.º 3.747.389-2,
EXARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director señor Rodrigo Herrero, quien fundamenta su voto en que no comparte que se modifiquen las condiciones de un llamado que se encuentra en curso; **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Ampliar los términos de la resolución n.º 15 del acta n.º 5522 de fecha 10/09/20, estableciendo que quien resulte adjudicatario de la fracción n.º 69C de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, deberá novar con MEVIR el convenio firmado por la colona saliente, por las mejoras incorporadas al predio, debiendo abonar las cuotas a vencer una vez tomada la posesión del predio, generándose a favor del colono adjudicatario el derecho indemnizatorio correspondiente por la cuotaparte del pago que asume.-----

2º) Encomendar al Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes que en oportunidad de la realización de las entrevistas a los postulantes preseleccionados en el presente proceso, se informe lo establecido en el numeral anterior, sobre las condiciones del financiamiento de MEVIR y respecto a la generación del derecho indemnizatorio correspondiente por la cuotaparte del pago que se asume. -----

3º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01261.
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 78 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 27A, SUPERFICIE: 37,3612 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$111.899 (PAGO SEMESTRAL)
VICTOR MOLINA CABRERA, C.I. N.º 4.209.849-5,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Intimar al señor Víctor Molina Cabrera, titular de la cédula de identidad n.º 4.209.849-5, exarrendatario de la fracción n.º 27A de la Colonia Ofir, inmueble n.º 78, el cumplimiento de la resolución n.º 27 del acta n.º 5524 de fecha 24/09/20,



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 12

otorgándole a dichos efectos un plazo hasta el 30/11/21.-----,
2º) Comuníquese al colono que deberá presentar un plan de explotación que resulte aceptable a juicio de la gerencia de la Oficina Regional de Río Negro, bajo apercibimiento de proseguir con las acciones judiciales dispuestas por la resolución n.º 19 del acta n.º 5473 de fecha 25/09/19.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00090.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CLAUDE
GALLAND , INMUEBLE N.º 489 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 22,6949 ha
I.P.: 65, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 80.761 (PAGO SEMESTRAL)
GIOVANA BARRERA, C.I. N.º 4.387.648-2, Y
JONATHAN DE LOS SANTOS, C.I. N.º 4.577.929-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar a la señora Giovana Mabel Barrera Alonzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.387.648-2 y al señor Jonathan de los Santos Pino, titular de la cédula de identidad n.º 4.577.929-6, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Claude Galland, inmueble n.º 489.-----
2º) Mantener por parte de la Oficina Regional de San José el seguimiento de la evolución productiva de la fracción y del acondicionamiento de las áreas ocupadas por montes abandonados. -----

- Resolución n.º 21 -

PROCESO LLAMADO N.º 658.
COLONIA TEOFILLO COLLAZO
INMUEBLE N.º 422 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 10A, SUPERFICIE: 22,6145 ha
I.P.: 226, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 82.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 10A de la Colonia Teófilo Collazo, inmueble n.º 422, al señor Pablo Daniel Granada Galvan, titular de la cédula de identidad n.º 4.278.692-1, en titularidad conjunta con la señora Rogún Baranel Rivero Viera, titular de la cédula de identidad n.º 4.180.194-0, quienes -en su



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 13

condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00523.

COLONIA JUAN B. ECHENIQUE

INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)

FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 5,0025 ha

CARLOS YAMANDÚ MENDIONDO MACHADO,

C.I. N.º 4.027.895-2, PROPIETARIO

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Carlos Yamandú Menciondo Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.027.895-2, colono propietario de la fracción n.º 17 de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433.-----

2º) Solicitar al referido colono la presentación, antes del 31/12/21, de un plan de explotación adecuado para la fracción.-----

3º) Comuníquese al señor Carlos Menciondo que podrá hacer uso de los siguientes instrumentos: a) el mecanismo facilitador para la venta de predios afectados a los fines de la ley n.º 11.029, que consiste en la realización de un llamado público a interesados en la compra del bien, debiendo los postulantes reunir condiciones para ser colonos; b) el arrendamiento a personas que reúnan condiciones para ser colonos; c) la cesión del predio en régimen de comodato.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02085.

INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 750,288 ha

I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 1.231.364 (PAGO SEMESTRAL)

LUIS ALBERTO SANCRISTOBAL MUNGAY,

C.I. N.º 1.846.461-6, EXARRENDATARIO.

Con el voto en contra del presidente Dr. Julio Cardozo y del director señor Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

No acceder a lo solicitado por el señor Luis Sancristóbal Mungay, titular de la cédula de identidad n.º 1.846.461-6, exarrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 521, y proseguir con las medidas judiciales adoptadas por resolución n.º 10 del acta n.º 5459 de fecha 26/06/19. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00790.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 192,664 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 253.748 (PAGO SEMESTRAL)
SIPES (SINDICATO DE PEONES DE ESTANCIA),
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Dese vista por un plazo de 10 días hábiles al Sindicato de Peones de Estancia (SIPES) de las actuaciones que obran de fs. 115 a 120 del presente expediente.-----
- 2º) Cumplido el plazo establecido, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00505.
INMUEBLE N.º 677 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 46.5289 ha
I.P.: 169, RENTA ANUAL: \$ 83.217 (PAGO SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA- LECHERA
ALFREDO RODRÍGUEZ VERO,
C.I. N.º 3.562.230-6 , ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Alfredo Rodríguez Vero, titular de la cédula de identidad n.º 3.562.230-6, colono arrendatario de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 677.-----
- 2º) Otorgar al colono un plazo hasta el 31/12/21 para entregar el predio al INC. -----
- 3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00486.
INMUEBLE N.º 521 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 839,45 ha
I.P.: 68, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.172.142 (PAGO ANUAL)
LUIS HOMERO MUSLERA, C.I. N.º 4.042.409-6, Y
MARÍA CAROLINA MUSLERA, C.I. N.º 4.042.410-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) No confirmar a los señores Luis Homero Muslera, titular de la cédula de identidad n.º 4.042.409-6, y María Carolina Muslera, titular de la cédula de identidad n.º 4.042.410-9, como arrendatarios de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 521.-----
2º) Otorgar a los referidos arrendatarios un plazo hasta el 15/12/21 a efectos de que se equilibre la carga de ganado existente en el predio por parte de los cotitulares Muslera-Muslera, o bien para incluir al cónyuge de la colona, señor Javier Cuadro, en la cotitularidad del predio.-----

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01254.
COLONIA ITALIA, INMUEBLE N.º 705 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 30,3131 ha
I.P.: 188, TIPIFICACIÓN: LECHERA
JORGE ANDRÉS CURBELO ALONSO,
C.I. N.º 3.784.001-5, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del vicepresidente Ing. Agr. Guido Machado y del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Autorizar un gasto de USD 13.500 (dólares estadounidenses trece mil quinientos) con destino a la reparación del techo de la vivienda existente en la fracción n.º 1 de la Colonia Italia, inmueble n.º 705, cuyo arrendatario es el señor Jorge Andrés Curbelo Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 3.784.001-5.-----
2º) Hágase saber al colono que deberá realizar el mantenimiento de la mejora durante el período en que sea arrendatario del predio, a efectos de evitar la pérdida patrimonial del INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00377.
INMUEBLE N.º 679 (SALTO).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 869,6659 ha
I.P.: 63, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
GRUPO MATAOJO GRANDE SOCIEDAD
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del vicepresidente Ing. Agr. Guido Machado y del director Prof. José Amy, quienes afirman que el crédito debe ser retornable, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----

1º) Otorgar al grupo Mataojo Grande Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 679, un crédito no retornable por un monto de USD 35.300 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil trescientos) destinado a la construcción de una vivienda en la citada fracción.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto total del crédito al momento de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, que se considerará cuando se haya cumplido el 80% de la obra, cuyo desembolso se dispondrá una vez presentado un informe del arquitecto responsable, que acredite el avance de la obra, y la última por el 20% al finalizar la obra, cuya liberación estará condicionada a la presentación de un informe del arquitecto responsable que avale la calidad y seguridad de la estructura, así como la documentación (facturas) que acredite la inversión realizada en compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Los colonos deberán suscribir los vales a favor del INC por los montos solicitados.-----

4º) Una vez finalizada la construcción de la vivienda, los colonos deberán renunciar al derecho indemnizatorio por la mejora incorporada y se cancelará el vale del préstamo.-----

5º) Los colonos deberán responsabilizarse por el mantenimiento de las mejoras existentes en el predio. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 17

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00991.
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 164,7938 ha
COOPERATIVA AGRARIA SAN DIEGO, ARRENDATARIA.
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA REPARACIÓN
DE TECHO DEL GALPÓN.

Con el voto en contra del vicepresidente Ing. Agr. Guido Machado y del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Autorizar un gasto de \$ 151.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta y un mil) con destino a la reparación del techo del galpón de esquila existente en la fracción n.º 12 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, cuya arrendataria es la Cooperativa Agraria San Diego.-----
2º) Hágase saber a la citada cooperativa que deberá realizar el mantenimiento de la mejora durante el período en que sea arrendataria del predio, a efectos de evitar la pérdida patrimonial del INC.-----

- Resolución n.º 30 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.187.
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 25 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 109,6114 ha
I.P.: 112, TIPIFICACIÓN: GANADERA
LUIS DARIO DEL CASTILLO RODRÍGUEZ,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Luis Darío Del Castillo Rodríguez, titular de la cedula de identidad n.º 2.675.604-9, a la fracción n.º 5 de la Colonia Francia, inmueble n.º 25, en la suma de \$ 634.260 (pesos uruguayos seiscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----
2º) Notifíquese al interesado y -de corresponder- procédase a su pago.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 22 de setiembre de 2021

ACTA N.º 5570

Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N ° 753.
INMUEBLE N.º 401 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 7A, SUPERFICIE: 3 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 7A del inmueble n.º 401, con destino a ampliación de área de productores de la zona.-----